



GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SUBSECRETARÍA DE INTERIOR  
 DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Oficina de Partes  
 04 DIC. 2009  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

Adjudica oferta técnica y económica presentada por "SECAP Ingeniería Limitada" a la propuesta pública para contratar la instalación y suministro de Sistema Eléctrico provisorio y exclusivo para equipos computacionales e iluminación ambientación Centro de Prensa con motivo de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009. Acepta oferta que indica y especifica criterios de evaluación que señala.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

**RESOLUCION EXENTA N° 9245**

**SANTIAGO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2009**

**CONSIDERANDO**

Que legalmente corresponde al Ministerio del Interior, informar a la opinión pública y a los medios de comunicación en general, sobre el desarrollo y resultados de toda votación popular que se efectúe en el país, labor que deberá cumplir con motivo de la realización de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias del 13 de diciembre de 2009, sin perjuicio de una eventual Segunda Votación de la Elección Presidencial a efectuarse el 17 de enero de 2010;

Que el cumplimiento de dicho cometido impone a esta Secretaría de Estado, además de procesar los resultados de votación recibidos en la medida que las mesas culminen el proceso de escrutinio, informar sobre los resultados electorales que se para ser entregada a la ciudadanía en general;

Que el Ministerio del Interior para cumplir con dicha labor, además de habilitar una red de comunicaciones para los sistemas informáticos de elecciones instalados en las salas de equipos del Ministerio del Interior, ubicadas en el Palacio de la Moneda, tradicionalmente habilita un Centro de Prensa al que acceden todos los medios de comunicación y que en esta oportunidad se habilitará en recintos de la ex Estación Mapocho, ubicada en la Plaza de la Cultura de la comuna de Santiago;

Que en consecuencia este Ministerio requiere contar en dicho recinto con un sistema eléctrico provisorio y exclusivo y con capacidad suficiente para sustentar todo el sistema computacional allí implementado para la presentación y consulta de información electoral en Internet como en Intranet, como asimismo, proveer de una adecuada iluminación a la ambientación proyectada para dicho lugar, la cual ha sido diseñada acorde al acto de que se trata;

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signatures and stamps]*

TJD/MCSM  
 7767863  
 271109

**DISTRIBUCIÓN:**

1. División Jurídica
2. División Informática
3. División de Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Archivo
6. Partes

Que para alimentar con energía eléctrica ambos requerimientos, este Ministerio, además de contratar con "CHILECTRA S.A." la construcción e instalación de un empalme provisorio y suministro de dicho servicio mediante un arranque subterráneo, debió considerar la necesidad de contar con una solución eléctrica exclusiva para el interior del recinto, lo que debería ser contratado con Empresas que contaran con experiencia especializada en soluciones eléctricas de alta disponibilidad, para cuyo efecto convocó a la propuesta pública pertinente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), identificada como ID 623-67-LP09, cuyas Bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 8427, de la Subsecretaría de Interior, de 27 de octubre del año en curso;

Que evaluadas las ofertas presentadas por la Comisión constituida al efecto, sus integrantes acordaron proponer que dicha propuesta fuera adjudicada a la Empresa "SECAP Ingeniería Limitada", por ser la que resultó mejor evaluada entre los oferentes presentados, propuesta que elevada a la decisión del Subsecretario del Interior fue aceptada, procediendo que ello sea sancionado mediante de la dictación del correspondiente acto administrativo;

**VISTO:** Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Artículo 175 Bis de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 8427, de la Subsecretaría de Interior, de 27 de octubre de 2009, aprobatoria de las Bases de la Propuesta Pública convocada; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma, vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicase, a la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Ingeniería de Servicios, Electricidad, Computación, Asesorías y Proyectos Limitada.", con nombre de fantasía "SECAP Ingeniería Limitada", R.U.T. N° 98.710.540-6, domiciliada en calle Porvenir N° 552, comuna de Santiago, la propuesta pública convocada por esta Secretaría de Estado, para contratar la instalación y suministro de un Sistema Eléctrico provisorio y exclusivo para equipamiento computacional e iluminación que requiera la ambientación diseñada para el Centro de Prensa que se habilitará en recintos de la ex Estación Mapocho, con motivo de la realización de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias a efectuarse el 13 de diciembre de 2009, sin perjuicio de una eventual Segunda Votación de la Elección Presidencial a realizarse el 17 de enero de 2010.

En consecuencia, acéptase la oferta económica presentada por dicha Empresa para la contratación requerida, cuyo valor asciende a la suma máxima de \$98.284.895.- más I.V.A., sin perjuicio de la realización de una Segunda Votación de la Elección Presidencial cuya oferta asciende a la suma de \$ 27.438.467.- más I.V.A.

Las cantidades antes referidas, se desglosan en el cuadro que se inserta a continuación:

PRECIO NETO EN PESOS	SECAP INGENIERIA LTDA
Elecciones Presidencial y Parlamentarias 13 Diciembre 2009	\$ 98.284.895.-
Segunda Votación Presidencial 17 Enero 2010	\$ 27.438.467.-
<b>TOTAL NETO</b>	<b>\$ 125.723.362.-</b>

Déjase establecido que este Ministerio y de acuerdo a las Bases de esta contratación, estará facultado para modificar dichas cantidades, sea por aumento de sus requerimientos o por la aplicación de descuentos adicionales a dicho valor, para la eventualidad que en su oportunidad estimara necesaria o innecesaria su ejecución o instalación en el terreno, cuyo porcentaje o valor se ajustará a los precios considerados en su oferta por la citada oferente.

**ARTICULO SEGUNDO:** El financiamiento de las cantidades referidas en el Artículo Primero de esta resolución se imputará al ítem 05-01-01-24-03-006 "Gastos para Elecciones" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** En conformidad a la normativa legal vigente, déjase constancia que la adjudicación se adoptó con sujeción a los criterios de evaluación definidos en las Bases, entre otros, cumplir con los plazos requeridos y ser la de menor precio de entre los proponentes presentados.

**ARTICULO CUARTO:** Efectúese la publicación de la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como asimismo de las notificaciones que corresponda.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo